



Presidente: Beatriz Rodrigo Moya

Secretario/a: Luis Manuel Ruiz Gómez

Vocales: Marta Solórzano García
Eduardo Perez Gorostegui
Marcin Roman Czubala Ostapiuk

En Madrid, a 18 de mayo de 2023 reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 294.21 Profesor Ayudante Doctor correspondiente al *Área de Conocimiento Organización de Empresas* del Departamento Organización de Empresas Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 1 de marzo de 2023, publicado en el *BICI* nº .21 (06/03/2023) se constituyen como comisión y acuerdan los criterios específicos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, que se hacen público en los espacios asignados a tal fin en la Facultad, a fecha 8 de marzo de 2023 y que se adjuntan al ACTA*.

* Según las Bases de la convocatoria

El Presidente de la Comisión

El Secretario

Fdo: Beatriz Rodrigo Moya

Fdo: Luis Manuel Ruiz Gómez

CRITERIOS ESPECÍFICOS ACORDADOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Plaza 294.21

1 Formación Hasta 2 puntos

1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.

- Hasta 5: 0,1.; Hasta 6: 0,2; Hasta 7: 0,3; Hasta 8: 0,4; Entre 9 y 10: 0,5

2- Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.

- Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas: 0,5;
- Grado o Licenciatura en Economía: 0,5

3- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.

- En Administración y Dirección de Empresas: 0,5;
- En Economía: 0,2

4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.

- Estudios de Master Universitario en empresa: 0,5
- Estudios de Master Universitario en economía: 0,2

2 Docencia Hasta 3 puntos

1- Por docencia universitaria con la metodología a distancia en el área de conocimiento de la plaza: hasta 1,5 puntos.

- 0,2 por año a tiempo completo o fracción proporcional

2- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente en el área de conocimiento de la plaza

- 0,2 por año a tiempo completo o fracción proporcional

3- Otras actividades docentes en el área de conocimiento de la plaza: hasta 0,5 puntos.

- Proyectos de Innovación docente
- Tutorías en Centros Asociados de la Uned
- Dirección de TFG y TFM

3 Investigación Hasta 4 puntos

1- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar en el área de conocimiento de la plaza: hasta 2 puntos.

- Artículos con contenido acorde con el perfil investigador, con JCR: 0.2 por Publicación
- Libros o capítulos (SPI) con contenido acorde con el perfil investigador: 0.2 por Publicación

2- Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos en el área de conocimiento de la plaza: hasta 1 punto.

- Artículos en revistas indexadas o libros/capítulos de libros indexados, con contenido acorde con el perfil investigador: 0,1 por publicación.
- Otras publicaciones de investigación de contenido acorde con el perfil de la plaza: 0,1 por publicación
- Presentaciones a congresos: 0,1 por presentación

3-Proyectos y contratos de investigación en el área de conocimiento de la plaza: hasta 0,5 puntos.

- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas:0,1 por proyecto y por año.

4- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.

- 0,2 cada año o fracción proporcional

4 Otros méritos en el área de conocimiento * Hasta 1 punto

- Acreditación a Cuerpos docentes universitarios:0,3 titular; 0,2 contratado doctor; 0,1 ayudante
- Actividades relevantes en relación con el perfil de la plaza y que no hayan sido consideradas en los otros apartados (participación en grupos de investigación y asociaciones académicas, actividades de gestión universitaria, organización de congresos, otros títulos académicos, premios y reconocimientos): hasta 1 punto

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en “Otros Méritos”. Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de “Otros méritos”, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.